



## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA N°002 DE 2021

**OBJETO:** "Suministrar el material publicitario P.O.P. para la Industria Licorera del Cauca, Vigencia 2021, direccionado al consumidor final y canales de distribución del departamento del Cauca".

La Industria Licorera del Cauca, procede a dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso de la referencia.

### OBSERVACIÓN N° 01 SURTÍ TODO POPAYÁN

Como parte interesada en participar en el proceso de la referencia me permito presentar la siguiente observación

Ante la ambigüedad e impresión en la descripción de algunos elementos relacionados en la ficha técnica adjunta.

1. En el ítem termos. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos
2. En el ítem domino. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos
3. En el ítem sombrilla. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos
4. En el ítem mesas portátiles. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos
5. En el ítem spray plástico para alcohol. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos
6. En el ítem gorras. Debe clarificarse cuantos logos y adjuntar muestra de los logos
7. En el ítem tapabocas. Debe clarificarse cuantos logos
8. En el ítem hieleras metálicas en policromía. Debe clarificarse cuantos logos y tintas
9. En el ítem mangas protectoras. Debe clarificarse. Debe clarificarse cuantos logos
10. En el ítem chalecos. Debe clarificarse la calidad de impresión bordados, estampados, sublimados y cuantos logos

### Respuesta:

1. En el ítem termos. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos  
**2 LOGOS A UNA TINTA (BLANCA) LOGO LICORERA Y 100 AÑOS**
2. En el ítem domino. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos  
**POLICROMÍA Y 4 LOGOS, 2 LOGOS LICORERA Y 2 DE 100 AÑOS**
3. En el ítem sombrilla. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos  
**A 4 TINTAS 2 LOGOS LICORERA Y 100 AÑOS**
4. En el ítem mesas portátiles. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos  
**A 4 TINTAS 2 LOGOS LICORERA Y 100 AÑOS**
5. En el ítem spray plástico para alcohol. Debe clarificarse cuantas tintas de impresión y cuantos logos

*Handwritten signature*



**42 Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**

**NIT: 891500719-5**

**2 LOGO 1 TINTA, 2 LOGOS LICORERA Y 100 AÑOS**

6. En el ítem gorras. Debe clarificarse cuantos logos y adjuntar muestra de los logos  
**DOS LOGOS EL DE LA LICORERA Y EL DE LOS 100 AÑOS EN DORADO**
7. En el ítem tapabocas. Debe clarificarse cuantos logos  
**DOS LOGOS EL DE LA LICORERA Y EL DE LOS 100 AÑOS EN DORADO**
8. En el ítem hieleras metálicas en policromía. Debe clarificarse cuantos logos y tintas  
**A 4 TINTAS 2 LOGOS LICORERA Y 100 AÑOS**
9. En el ítem mangas protectoras. Debe clarificarse. Debe clarificarse cuantos logos  
**A 4 TINTAS 2 LOGOS LICORERA Y 100 AÑOS**
10. En el ítem chalecos. Debe clarificarse la calidad de impresión bordados , estampados , sublimados y cuantos logos  
**BORDADO FINO, LOGO LICORERA A 5 HILOS (BLANCO, ROJO, AMARILLO, AZUL Y DORADO) Y LOGO 100 AÑOS A 3 HILOS (DORADO, BLANCO Y VERDE)**

## **OBSERVACIÓN N°02 LICITACIONES CONCEPTO Y COLOR**

**2.1 Acceda a nuestra petición de habilitar un medio electrónico para presentar las ofertas económicas tal como se estipula en el cronograma y los pliegos de condiciones.**

### **Respuesta:**

**2.1.** Se acata la observación presentada, las propuestas podrán ser remitidas al correo electrónico; [juridica@aguardientecaucano.com](mailto:juridica@aguardientecaucano.com), Debiendo enviarse en DOS archivos PDF correspondientes a los Sobres No1. Propuesta económica y sobre No.2 Requisitos habilitantes. El correo deberá identificarse en el asunto con el Nombre del proponente ya sea persona natural o jurídica acompañado del nombre y número de la Invitación.

**2.2 Especifique los impuestos y estampillas que se derivan del proceso de referencia.**

Los impuestos que se deben pagar para la legalización de un contrato son de orden Departamental y sus porcentajes son:

**ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD:** Pagaran el 0.5% de su valor total (Ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008), para contratos igual o superiores a 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS:** "Se pagara una contribución del 0.2% del valor Total del contrato" (Ordenanza 143 de 2013)

**PRO CULTURA:** Para contratos de suministros y compra de bienes o servicios a partir de 25 SMLMV se aplica la tarifa del 0.5% antes del IVA (Decreto 0284 del 13 de septiembre de 2013).

*plc*



Para el pago de las cuentas

**PRO DESARROLLÓ:** Se aplicara el 1%, antes de IVA.

**OBSERVACIÓN N°03 JK IMPRESORES**

**3.1. Numeral 4.3 experiencia se amplíe en máximo 5 contratos, de esta forma se acredita aún más el trabajo que el proponente ha realizado con diferentes entidades**

**Respuesta:**

3.1. Se acata la observación presentada

**3.2. El numeral 4.4 verificación financiera, se admita el 55% de capital de trabajo La anterior solicitud se justifica en que, el Departamento del Cauca cuenta con empresas de producción directa en impresión y fabricación de material impreso, que están en capacidad de cumplir con las requisiciones técnicas y económicas de la entidad.**

**Respuesta:**

3.2. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes de empresas del sector, La Industria Licorera del Cauca acepta la observación teniendo en cuenta la baja participación de oferentes en años anteriores. Por lo cual se sugiere modificar el indicador CAPITAL DE TRABAJO a igual o superior al 55% del presupuesto oficial.

Es de anotar que para la presente invitación la Industria Licorera del Cauca contempla un avance del 30% del precio del contrato, recurso destinado a apalancar exclusivamente el cumplimiento del objeto del contrato y solo podrá ser integrado al patrimonio del contratista en el momento que la Industria Licorera del Cauca cause su "amortización", previa certificación de los supervisores del cumplimiento de los productos programados y entregados, constituyendo hasta dicho momento un pasivo para la empresa contratada.

Atentamente:

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA Y CARGO	FIRMA
DIEGO RAÚL NARVÁEZ	AUXILIAR EN COMERCIALIZACIÓN	
JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ - Miembro evaluador	PROFESIONAL DIVISIÓN JURÍDICO	
DIANA MARÍA CAMPO GRANADOS - Miembro evaluador	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	